

RECIBO

of private  
785-0690

1973 JAN -9 10:50



SECRETARÍA DE LOS COLEGIOS REGIONALES  
OFICINA DEL RECTOR  
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
NIEVES M. AGOSTINI DE TORRES  
Bay 2867  
Bayamón, P.R.  
00619

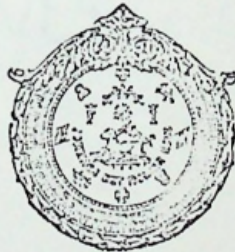
ABOGADO - NOTARIO  
NUMERO

- 22 -

COPIA SIMPLE DE LA:

ESCRITURA  
DE

SEGREGACION Y CESION



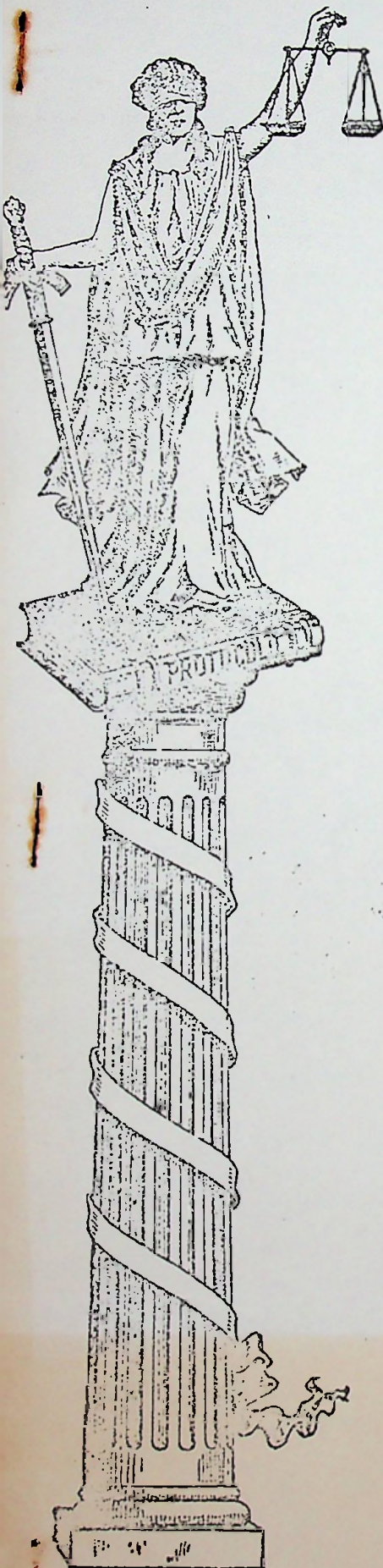
OTORGADA POR

EL MUNICIPIO DE BAYAMON, representado por su Alcalde  
DON GUILLERMO CAMPOS.

A FAVOR DE

LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, representada por su  
Presidente, DOCTOR AMADOR COBAS.

BAYAMON, P. R., a 28 de DICIEMBRE 19 72



----- NUMERO VEINTIDOS -----

----- SEGREGACION Y CESION -----

--- En la ciudad de Bayamón, Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y dos.---

----- ANTE MI -----

--- NIEVES M. AGOSTINI DE TORRES, Abogada y Notario Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con residencia, vecindad y estudio abierto en la ciudad de Bayamón, Puerto Rico.-----

----- COMPARECEN -----

--- DE LA PRIMERA PARTE: EL MUNICIPIO DE BAYAMON, que es una Corporación Jurídica y Política creada por la Ley, representada en este acto por su Alcalde, DON GUILLERMO CAMPOS, mayor de edad, casado, Ejecutivo y vecino de Bayamón, Puerto Rico, debidamente autorizado para este acto por la Honorable Asamblea Municipal de Bayamón, Puerto Rico, mediante la Ordenanza número veintitres, serie mil novecientos setenta y dos-setenta y tres (1972-73), aprobada en su sesión ordinaria celebrada el día seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos debidamente aprobada por el Honorable Alcalde el día siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos.-----

--- DE LA SEGUNDA PARTE: LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, que es una entidad jurídica creada por la ley, representada en este acto por su Presidente, Doctor Amador Cobas, mayor de edad, casado, Educador y vecino de San Juan, Puerto Rico, según Poder conferido por la Ley número Uno aprobada el veinte

de enero del mil novecientos sesenta y seis conocida como Ley de la Universidad.-----

----- CAPACIDAD -----

--- ASEGURAN los comparecientes hallarse en el --- libre ejercicio de sus derechos civiles y dicen --- tener y a mi juicio tienen la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de --- SEGREGACION Y CESION, y en tal virtud libremente,--

----- EXPONEN -----

--- PRIMERO: Manifiesta Don Guillermo Campos, en la representación que ostenta, que el Municipio de Bayamón, es dueño de la siguiente propiedad:-----

--- "RUSTICA: Parcela de terreno ubicada en el --- Barrio Minillas de Bayamón, Puerto Rico, con un --- área de trescientos ocho mil doscientos noventa y tres metros cuadrados con ocho mil trescientos sesenta y cuatro diezmilésimas de otro --- (308,293.8364 mo) equivalentes a setenta y ocho --- cuerdas con cuatro mil trescientos ochenta y cuatro diezmilésimas de otra (78.4384). Colinda por el --- Norte, con terrenos propiedad del Departamento de --- Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; por el Sur, con calle Número Cinco (5) de --- Comunidad de la Administración de Programas Sociales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y terrenos propiedad de United Furniture, Inc.; por el --- Este, con la Carretera Estatal Número Ciento Setenta y Cuatro y terrenos propiedad de la United --- Furniture, Inc.; y por el Oeste con terrenos propiedad del Municipio de Bayamón."-----

--- SEGUNDO: Que el Municipio de Bayamón adquirió la descrita propiedad por compra a la Compañía de --- Fomento Industrial de Puerto Rico según consta de --- la escritura número seis de Compraventa otorgada --- en San Juan, Puerto Rico el veintiuno de junio de --- mil novecientos setenta y uno ante el Notario --- Público Don Ramón L. Ortiz Mercado.-----

-- Se halla inscrita al folio doscientos once del --- tomo novecientos treinta de Bayamón, finca número --- cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y seis, --- inscripción primera afecta a mención de servidum--- bre.-----

--- TERCERO: Que según plano de mensura de fecha ---

febrero de mil novecientos setenta y dos levantado por el Ingeniero Civil Don Jose M. Ruiz Gonzalo, -- licencia número ochocientos setenta, aprobado dicho plano por la Junta de Planificación de Puerto Rico, la descrita propiedad tiene un área de trescientos trece mil ciento treinta y tres metros cuadrados -- con ocho mil setecientos sesenta y cuatro diezmilésimas de otras (313,133.8764 m.c.) equivalentes a -- setenta y nueve punto seis mil seiscientos noventa y ocho cuerdas (79.6698), describiéndose en la ---- siguiente forma:-----

--- "RUSTICA: Parcela de terreno ubicada en el --- Barrio Minillas de Bayamón, Puerto Rico, con un --- área de trescientos trece mil, ciento treinta y --- tres metros cuadrados con ocho mil setecientos ---- sesenta y cuatro diezmilésimas de otro ----- (313,133.8764 m.c.) equivalentes a setenta y nueve- cuerdas con seis mil seiscientos noventa y ocho --- diezmilésimas de otra (79.6698). Colinda por el -- Norte, con terrenos propiedad del Departamento de - Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; por el Sur, con la Calle Número Cinco (5) de Comunidad de la Administración de Programas Socia- --- les del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Este, con la Garretera Estatal Número Ciento Se- --- tenta y Cuatro y terrenos propiedad de la United -- Furniture, Inc., y por el Oeste con terrenos propie- dad del Municipio de Bayamón."-----

----- SEGREGACION -----

--- CUARTO: Manifiesta Don Guillermo Campos, que - la Honorable Junta de Planificación de Puerto Rico en su proyecto número Setenta y Dos Guión Novecien- tos Cuatro Guión letra 'P' (72-904-P) con fecha --- siete de junio de mil novecientos setenta y dos --- aprobó y autorizó la segregación por el Municipio - de Bayamón de un predio de terreno que se describe así:-----

--- "PARCELA A: Predio de terreno situado en el -- Barrio Minillas de Bayamón, Puerto Rico, con un --- área de Doscientos Setenta y Siete mil Cuatrocientos Veintiun Metros Cuadrados con Ocho mil Quinien- tos Cuarenta y Tres diezmilésimas de metro ----- (277,421.8543) equivalentes a Setenta Cuerdas con - Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve diezmilési- mas de cuerda (70.5859). Colinda por el Norte, con terrenos propiedad del Departamento de Obras Públi- cas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; por -

el Sur, con la Parcela "B", propiedad de la United Furniture, Inc; la Parcela "E", propiedad de la -- Legión Americana; la Parcela "C" y "F", propiedad -- del Municipio de Bayamón y áreas de terrenos dedi- cadas a servidumbre de paso de la Calle Número --- Cinco (5); por el Este, con la Carretera Estatal - Número Ciento Setenta y Cuatro; por el Oeste, con terrenos propiedad del Municipio de Bayamón."-----

-- El Municipio de Bayamón desea segregar y por la presente SEGREGA el predio de terreno anteriormen- te descrito como Parcela "A" para que forme una --- finca separada y aparte y como tal se inscriba en - el Registro de la Propiedad correspondiente.-----

----- CESION -----

--- QUINTO: Don Guillermo Campos, en su carácter - de Alcalde del Municipio de Bayamón, Puerto Rico, - manifiesta que, en cumplimiento de las disposicio- nes de la precitada Ordenanza número Veintitres, -- serie mil novecientos setenta y dos-setenta y tres, (1972-73) aprobada por la Honorable Asamblea Muni- cipal de Bayamón, CEDE Y TRASPASA a favor de la --- Universidad de Puerto Rico la propiedad descrita -- como Parcela "A" en el precedente "CUARTO" de esta- escritura a título gratuito, con todos sus usos, -- servidumbres y pertenencias, y todo cuanto en dere- cho le corresponda.-----

--- SEXTO: La cesión y traspaso de dicho predio -- de terreno es para la ubicación en el mismo de la, - digo, del Colegio Regional de la Universidad de --- Puerto Rico, según fue aprobado por la Honorable -- Junta de Planificación de Puerto Rico en el informe antes mencionado.-----

----- ACEPTACION -----

--- SEPTIMO: Manifiesta el compareciente Doctor -- Amador Cobas que a nombre y en representación de la Universidad de Puerto Rico, por la presente ACEPTA la cesión y traspaso que se le hace a dicha organi- zación de la propiedad descrita en el precedente --

"CUARTO" de esta escritura, entrando en virtud de este título en la posesión civil y material de la misma, libre de cargas y gravámenes, y da las gracias por ello al Municipio de Bayamón.-----

----- ADVERTENCIAS -----

--- Los comparecientes aceptan esta escritura y yo la Notario hago a éstos las advertencias ----- legales.-----

----- AUTORIZACION -----

--- Leída esta escritura por mí la Notario autorizante a los comparecientes previamente todos advertidos de su derecho a leerla por sí cada uno al que renunciaron, la hallan conforme ratificándose en su contenido y la firman todos y estampan sus iniciales al margen de todos y cada uno de los folios de esta escritura en un solo acto ante mí la Notario.-----

--- De todo lo cual, así como del conocimiento personal de los otorgantes, no habiendo comparecido testigos a este otorgamiento por no ser necesarios al mismo ni haberlo requerido las partes; y de su edad, estado, profesión y vecindad, de acuerdo a sus manifestaciones, y de todo cuanto refiero y digo en este instrumento público, yo la Notario autorizante, DOY FE.-----

(FIRMADO) - GUILLERMO CAMPOS, - AMADOR COBAS.-----

*Es copia simple.*  
*Juan A. Leguizamón de Torres*  
*Notario Público*